

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Huelva

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4310708
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==	PÁGINA	1/9



9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *No se alcanza*

El Máster cuenta con dos páginas web en las que se ofrece información sobre la titulación (la página de Posgrado y la web propia del Título). A pesar de la existencia de estas dos webs, la información contenida en sendas páginas es muy limitada, no aportando la información mínima para aquellos futuros estudiantes que quieran cursar estos estudios.

Para subsanar estas lagunas, la Universidad plantea el diseño y publicación de una nueva página web que incorpore la información solicitada, siendo dicha página gestionada desde la propia Facultad de Ciencias del Trabajo (responsable de las páginas web de los Grados y Máster que se imparten en dicha Facultad).

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir la normativa específica sobre reconocimiento y transferencia de créditos, incluyendo también el reconocimiento de créditos por actividad profesional.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Asimismo, se recomienda realizar las acciones pertinentes para que la página web del Título sea un medio de comunicación actualizado para los estudiantes matriculados y los futuros estudiantes.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben incorporar y subsanar las ausencias de información existentes en la mayor parte de los apartados recogidos en la web del Título: información del personal docente (universitario y externo) vinculado al Título, al igual que información relativa a su trayectoria académica, investigadora y profesional; perfil de ingreso; oferta y demanda de plazas; calendario y horarios del Máster y de los exámenes; información sobre orientación académica y profesional.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==

**No se alcanza**

El Sistema de Garantía de Calidad está implantado tal y como se evidencia en los anteriores informes de la DEVA y en el Autoinforme elaborado por la Universidad, donde se detallan los cambios acontecidos en este sistema desde su implantación. A este respecto, se informa del cambio de estructura curricular que se implantará el próximo curso académico (2019/20). Concretamente, el nuevo diseño del Título permitirá la posibilidad de cursar las tres especialidades del Máster (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada) en 3 semestres.

De este modo, y teniendo en cuenta esta profunda modificación del Título, se recomienda realizar un especial seguimiento sobre la implantación del SGC y los compromisos adoptados por la Universidad en su informe de alegaciones.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad cuente con actas donde se especifiquen las decisiones tomadas, dichas actas deben ser publicadas en los gestores documentales del SGC.
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiante, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Asimismo, se deben desarrollar las acciones pertinentes que permitan la obtención de esta información, aún en el caso de los profesores externos que participan en el Título.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe proceder a la valoración de todos los aspectos contenidos en el SGIC.
- Se deben elaborar planes de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título, especificando para cada una de ellas: indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dichos planes deben contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se deben atender las recomendaciones aún no resueltas del informe de renovación de la acreditación y de los anteriores informes de seguimiento de la DEVA, en particular, las relativas a los programas de orientación académica y profesional, al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción y a la mejora de la información pública sobre prácticas externas y Trabajo Fin de Máster.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

Con objeto de atender una de las recomendaciones realizadas por la DEVA, en enero de 2018 se aprobó la modificación del Título para incrementar la carga lectiva de 60 a 90 créditos, con la consecuente distribución en el plan de estudios de las competencias transversales y específicas, quedando dicha distribución en: 18 ECTS de prácticas externas, 58 ECTS de asignaturas obligatorias y 14 ECTS de TFM. Este nuevo plan de estudios se implantará en el curso 2019/20. La modificación servirá para dar respuesta a la baja satisfacción del alumnado en torno a la estructura curricular del Título, manifestada en la visita del panel. La implantación de estos cambios deberá ser revisada en siguientes informes de seguimiento del Título.

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==	PÁGINA	3/9



9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==

Por otro lado, cabe resaltar algunas recomendaciones aún no atendidas y otras a tener en cuenta en la implantación del nuevo diseño curricular:

- El proceso de evaluación de cada módulo sigue sin modificarse. A esto, añadir que los contenidos de cada asignatura se trabajan a lo largo de 6 o 7 sesiones consecutivas tras las cuales se realiza la evaluación de la asignatura, para comenzar, después, una nueva. Esta estructura curricular plantea un modelo de enseñanza en el que las competencias del Título se trabajan y alcanzan de forma sumativa y segmentada en bloques independientes.
- El Título se imparte en la modalidad presencial, sin embargo, las guías docentes recogen sesiones virtuales tutorizadas y sesiones no presenciales, donde se desarrollarán metodologías en las que, según la Memoria Verificada, deberán estar conducidas por un docente. De este modo, se recomienda realizar los ajustes oportunos para evitar esta incongruencia.
- Existe un desajuste entre los instrumentos de evaluación recogidos en la Memoria Verificada del Título y los especificados en las guías docentes. Un ejemplo de ello son los casos prácticos.

Estas recomendaciones se mantienen para realizar el seguimiento en la nueva estructura curricular prevista para el próximo curso 2019/20.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar y valorar la incorporación de las mejoras realizadas en la planificación del programa formativo.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben corregir las contradicciones detectadas entre la Memoria Verificada del Título y las guías docentes.
- Se deben incorporar las guías docentes de las asignaturas Trabajo Fin de Máster y Prácticas externas de las diferentes especialidades (indicando también los profesores responsables).

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

Atendiendo a la información recogida en la Memoria Verificada, la plantilla del Título inicialmente estaba conformada fundamentalmente por personal académico de la UHU (55.75%); si bien, en la plantilla actual el porcentaje se ha reducido al 32.08%. Asimismo, se constata una alta participación de profesorado externo que es contratado en función de la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Huelva. Esta evidencia pone de manifiesto la inestabilidad de la plantilla docente del Título, afectada por las variaciones que se pueden producir cada año.

Con respecto a la coordinación docente, no se aporta información ni evidencias sobre los mecanismos que se articulan para la coordinación docente (horizontal y vertical); solo se identifica la figura de un coordinador docente, aunque se desconocen las funciones concretas que desarrolla. Cabe añadir que esta no es una cuestión que se evalúe en las encuestas de satisfacción, a pesar de que hay asignaturas impartidas hasta por cuatro profesores diferentes siendo, en algunos casos, dos de ellos externos).

Por último, llama la atención la escasa participación del profesorado del Título en acciones de formación continuada. Los datos aportados -relativos al curso 2017/2018- manifiestan que un solo profesor ha realizado una acción formativa y ninguno de ellos está vinculado a acciones de innovación docente. Este hecho, sumado

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==	PÁGINA	4/9



9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==

al descenso considerable del personal académico universitario vinculado al Título, plantea dudas sobre la calidad de la enseñanza.

Estas y el resto de recomendaciones que se recogen en este criterio, deberán ser atendidas por la Universidad y los responsables del Título, de acuerdo a las indicaciones aportadas en el Informe de alegaciones, durante el curso 2019/2020.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda explicitar las líneas de ofertadas para el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y los criterios de asignación de los tutores a las prácticas junto con los criterios de evaluación.

- Se recomienda articular las medidas necesarias para fomentar la participación del profesorado en acciones formativas, en el programa de evaluación DOCENTIA y en proyectos de innovación docente.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe aportar información sobre la trayectoria académica y profesional del personal docente universitario y externo. Asimismo, se debe aportar información detallada sobre los perfiles docentes y carga docente asumida, teniendo en cuenta el descenso del personal académico vinculado al Máster.

- Se debe aportar un plan de coordinación docente y recoger en actas las reuniones realizadas con los temas tratados y acuerdos adoptados. Asimismo, se debe incluir en las encuestas de satisfacción un ítem sobre coordinación docente.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza parcialmente**

Los recursos materiales e infraestructuras, necesarias para las actividades de aprendizaje y enseñanza y de investigación, parecen adecuados y están bien valorados por sus usuarios. El alumnado tiene a su disposición la Biblioteca, con libros, revistas y salas fácilmente accesibles. Igualmente, los servicios de apoyo técnico, administrativo a los estudiantes reciben una buena puntuación en las encuestas. El profesorado también manifiesta una valoración positiva de estos servicios en las encuestas de satisfacción. Dichas valoraciones ratifican lo recogido en anteriores informes de la DEVA y en el Autoinforme realizado por la Universidad.

Se dispone de Laboratorios de Higiene Industrial con aparatos de medición, tecnología de formación virtual y aulas de informática con software o de metodologías concretas relacionadas con la actividad académica-profesional con lo que se consigue un ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje en el normal funcionamiento del Título.

Los servicios de orientación académica y profesional del Título son una de las recomendaciones que se ha recogido en los últimos informes de seguimiento y que aún está sin resolverse adecuadamente. Se menciona el servicio SOIPEA de la UHU. Dicho servicio parece que se orienta a temas generales, pero sin vinculación directa con el Título. Para solventar esta limitación la Universidad plantea la realización de unas jornadas de acogida e información sobre el Título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar al Título de un servicio específico de orientación académica y profesional para el

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==	PÁGINA	5/9
 9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==				

alumnado.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza parcialmente**

Cabe mencionar que se produce una discrepancia entre las actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación establecidos en la Memoria Verificada (para la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación) y los establecidos en las guías docentes. Principalmente llama la atención el desarrollo de diferentes metodologías y procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo de forma virtual y no presencial (términos recogidos en las guías docentes), sin estar contempladas estas modalidades de enseñanza en el diseño del Título de acuerdo a la Memoria Verificada.

Con la revisión de las guías docentes se advierte que el único sistema de evaluación es una prueba de examen tipo test (en solo una asignatura se computa como el 80%, para el resto de asignaturas supone el 100%). Este hecho plantea numerosas dudas sobre la evaluación realizada del aprendizaje de los estudiantes, de sus resultados y, en definitiva, de la certificación fiable de la consecución de las competencias propias del Título.

Por otro lado, destacar que las tasas y resultados de aprendizaje son más bajos que los establecidos en la Memoria Verificada. Estos datos plantean la necesidad de conocer cuáles son las dificultades que se están encontrando los estudiantes para alcanzar las competencias del Título, que en algunos casos conllevan el abandono de los estudios.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar los factores que pueden estar influyendo en la bajada de las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento del Título y plantear propuestas de mejora.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben modificar las guías de las asignaturas para que las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecuen a lo establecido en la Memoria Verificada del Título.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **No se alcanza**

La información aportada pone de manifiesto que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación no se corresponden con las competencias del Título, valorando que no se logra su consecución. Tanto los análisis que se realizan, como las evidencias presentadas confirman las dudas sobre el nivel de consecución de las competencias. Asimismo, se constata que los informes de satisfacción y rendimiento aportados por la Institución no presentan datos en la mayor parte de los apartados que recoge, lo que dificulta, aún más -si cabe- poder realizar una valoración ajustada de este criterio.

Por último, indicar que las tasas de inserción laboral no están actualizadas. Solo se poseen datos hasta el curso 2014/2015. Por todo ello, se plantea la necesidad de contar con un procedimiento de información actualizado y riguroso de los indicadores de satisfacción y rendimiento del Título, tal y como se recogió en el criterio 2 de este informe.

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9



9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==

**Recomendaciones:**

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se debe realizar un análisis de los indicadores de rendimiento académico y de su evolución temporal, y adoptar las medidas de mejora oportunas.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir la normativa específica sobre reconocimiento y transferencia de créditos, incluyendo también el reconocimiento de créditos por actividad profesional.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Asimismo, se recomienda realizar las acciones pertinentes para que la página web del Título sea un medio de comunicación actualizado para los estudiantes matriculados y los futuros estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incorporar y subsanar las ausencias de información existentes en la mayor parte de los apartados recogidos en la web del Título: información del personal docente (universitario y externo) vinculado al Título, al igual que información relativa a su trayectoria académica, investigadora y profesional; perfil de ingreso; oferta y demanda de plazas; calendario y horarios del Máster y de los exámenes; información sobre orientación académica y profesional.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad cuente con actas donde se especifiquen las decisiones tomadas, dichas actas deben ser publicadas en los gestores documentales del SGC.
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiante, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Asimismo, se deben desarrollar las acciones pertinentes que permitan la obtención de esta información, aún en el caso de los profesores externos que participan en el Título.

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==	PÁGINA	7/9
 9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==				



Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe proceder a la valoración de todos los aspectos contenidos en el SGIC.
- Se deben elaborar planes de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título, especificando para cada una de ellas: indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dichos planes deben contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se deben atender las recomendaciones aún no resueltas del informe de renovación de la acreditación y de los anteriores informes de seguimiento de la DEVA, en particular, las relativas a los programas de orientación académica y profesional, al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción y a la mejora de la información pública sobre prácticas externas y Trabajo Fin de Máster.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la incorporación de las mejoras realizadas en la planificación del programa formativo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben corregir las contradicciones detectadas entre la Memoria Verificada del Título y las guías docentes.
- Se deben incorporar las guías docentes de las asignaturas Trabajo Fin de Máster y Prácticas externas de las diferentes especialidades (indicando también los profesores responsables).

### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda explicitar las líneas de ofertadas para el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y los criterios de asignación de los tutores a las prácticas junto con los criterios de evaluación.
- Se recomienda articular las medidas necesarias para fomentar la participación del profesorado en acciones formativas, en el programa de evaluación DOCENTIA y en proyectos de innovación docente.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe aportar información sobre la trayectoria académica y profesional del personal docente universitario y externo. Asimismo, se debe aportar información detallada sobre los perfiles docentes y carga docente asumida, teniendo en cuenta el descenso del personal académico vinculado al Máster.
- Se debe aportar un plan de coordinación docente y recoger en actas las reuniones realizadas con los temas tratados y acuerdos adoptados. Asimismo, se debe incluir en las encuestas de satisfacción un ítem sobre coordinación docente.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar al Título de un servicio específico de orientación académica y profesional para el alumnado.

### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los factores que pueden estar influyendo en la bajada de las tasas de graduación,

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==



eficiencia y rendimiento del Título y plantear propuestas de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben modificar las guías de las asignaturas para que las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecuen a lo establecido en la Memoria Verificada del Título.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se debe realizar un análisis de los indicadores de rendimiento académico y de su evolución temporal, y adoptar las medidas de mejora oportunas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



9CTtaDI5q1B7751g8dD7Ag==